

Estudio No. 45-2025
Gestión de la integridad institucional

I. Alcance

Revisar las actividades desarrolladas por la Administración para la gestión de la integridad institucional en el periodo 2024-2025.

II. Objetivos

1. Determinar el grado de madurez de la gestión de la integridad en JUPEMA.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de la integridad institucional.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos de la revisión efectuada se determina que:

- Con base en la revisión de las acciones implementadas por la Administración para gestionar la integridad en JUPEMA, se determina la consideración 12 de los 13 principios del Manual de la OCDE ((Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), obteniendo una calificación de **4,2** para un nivel de madurez **4 – Avanzado**, lo que significa que la gestión está integrada a los procesos institucionales, bien desarrollada y con mejores continuas.

No obstante, existen oportunidades de mejora relacionadas con la identificación, análisis y mitigación de riesgos de la integridad institucional que inciden de forma directa en la calificación del grado de madurez.

- La gestión de la integridad se realiza asegurando el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, sin embargo, la administración debe reforzar los controles para asegurar que se dé la firma del formulario P01-FO-010 Aceptación del Código de Ética, por todas las personas trabajadoras.
- El Código de Ética de JUPEMA, así como, las funciones y responsabilidades de la Comisión de Ética y Valores, se encuentran alineadas con el marco normativo de la Comisión Nacional de Ética y Valores.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 010-2026 del 28/01/2026